REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD DE
HUALAÑE

HUALAÑE
Comuna en movimiento

DECRETO N° No 3917
HUALAÑÉ, 17 DIC. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.- La necesidad de contratar los servicios de televisión satelital, para la sala de espera del Departamento de Transito y de la Oficina de Partes de la Municipalidad.

2.- La existencia de un Contrato de Servicios celebrado con fecha 10 de noviembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé RUT: 69.100.600-K, representada legalmente por su Alcalde Claudio Pucher Lizama RUN: [illegible] y el proveedor DIRECTV CHILE TELEVISION LIMITADA, RUT: [illegible].

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:

D E C R E T O

APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 10 de noviembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé RUT: [illegible], representada legalmente por su Alcalde Claudio Pucher Lizama RUN: [illegible] y el proveedor DIRECTV CHILE TELEVISION LIMITADA, RUT: [illegible]
, por un monto de instalación de $29.990.- (veintinueve mil novecientos noventa pesos), y un monto de 19.490.- (diecinueve mil cuatrocientos noventa pesos) mensual IVA incluido.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD DE
HUALAÑE

HUALAÑE
Comuna en movimiento

No 3917
17 DIC. 2014

CANCÉLESE los servicios desde el día 10 de noviembre de 2014 al día 31 de diciembre de 2014, con el presupuesto anual año 2014. Y cancélese a partir del día 01 de enero de 2015 y hasta cuando los servicios de televisión sean necesarios, siempre que no excedan el presente periodo alcaldicio.

IMPÚTESE el gasto que demande el Contrato de Prestación de Servicios antes mencionado a la cuenta 22-09-999 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION
Archivo Administrador Municipal
Dpto. Administración y finanzas
Archivo Of. de Partes
CEPL/AARB/AMUF/LAFC/AMGC/vabm